



**LA IMPUGNACIÓN DE ACTOS
ADMINISTRATIVOS EN
MATERIA LABORAL EN EL
FORO ARANZADI SOCIAL
ELCHE 2016-2017**

El XIII Foro Aranzadi Social Elche 2016-2017, realizó ayer su sexta jornada en el edificio Torrevaillo del la Universidad Miguel Hernández de Elche, con la colaboración de Grupo Asesor Ros.

El abogado del Estado, **Diego Abaitua Rodríguez**, se centró en la revisión jurisdiccional social de las sanciones administrativas. Abaitua habló sobre la impugnación de actos administrativos en materia laboral que “es un asunto que desde la ley reguladora de jurisdicción social tiene una importancia creciente. Es un asunto que me parece especialmente interesante”, afirmó.

Explicó no solamente el procedimiento del contencioso laboral, que son los artículos 151 y 152 de la ley reguladora de la jurisdicción social, sino también aprovechó la ocasión para “de una manera muy acelerada, explicar las novedades de la ley 39 y 40/2015 que son las que regulan el procedimiento administrativo y el régimen jurídico del sector público que son bastantes recientes y que tienen incidencia en el ámbito sancionador”, aseguró el ponente.

Para finalizar trató una modificación de la ley 40/2015 que hace referencia a los efectos de la falta de resolución en plazo por las administraciones públicas de un recurso de alzada y “si ello puede o no generar la prescripción de una infracción administrativa y por lo tanto de una sanción derivada de esa infracción”, afirmó. La cuestión de la prescripción de las sanciones “es de rabiosa actualidad, va a tener mucha aplicación práctica y va a generar polémica judicial”, resaltó Abaitua.

El abogado del Estado señaló que “el Tribunal Supremo venía señalando hasta ahora que aunque la administración tarde en resolver este recurso de alzada, eso no puede generar la prescripción de la sanción porque se está en un procedimiento de revisión, pero sin embargo la ley 40/2015 establece de una manera novedosa que precisamente el que se tarde en contestar genera la prescripción de la sanción”.

La próxima jornada será el **10 de abril** y se centrará en las prestaciones del F.G.S., novedades y aspectos cruciales. Será a cargo de **Carmen Feroso Feroso**, letrada Jefe de la Unidad Administrativa F.G.S. de Alicante.

El Foro Aranzadi Social está destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y la Seguridad Social.

Grupo Asesor Ros colabora desde sus inicios con el foro con **Manuel Sansano** como director y **Bruno Medina**, abogado asociado del área de laboral de la firma como coordinador documental.

En Elche, a 14 de Marzo de 2017.